

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.018

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Luis Martínez Cano

ASISTENTES:

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Ángeles Romero Palencia (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-D. Pedro José Chicano Zamora (P.S.O.E.)
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
-D. Ángel Luis Piqueras Ballesteros (P.P.)
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)

NO ASISTEN:

-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las veinte horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, y en virtud de la Resolución nº 85 de fecha 18/06/2018, por la que se convocó la presente sesión plenaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Luis Martínez Cano, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria de fecha 22/03/2018.
- 2º.- Dar cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria.
- 3º.- Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- 4º.- Declaración institucional por la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- 5º.- Plan provincial de obras y servicios 2018.
- 6º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, y antes de dar inicio al debate de los asuntos del orden del día, el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del pleno la inclusión por razones de urgencia de un nuevo punto en el orden del día, referente a los planes provinciales de obras y servicio 2018.

Justifica dicha propuesta, en atención a que la Diputación de Albacete ha remitido un escrito a los Ayuntamientos sobre la aprobación de obras en sesión plenaria de la Diputación de Albacete, al objeto de que los Ayuntamientos adopten acuerdos plenarios antes del 15/07/2018, sobre aprobación de la obra, financiación, garantías, disposición de terrenos y consignación, e informa igualmente que este asunto está informado por Secretaría-Intervención, tal y como consta en la documentación que es entregada a los Concejales.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, aprobándose la modificación del orden del día, al objeto de que este asunto sea incluido como punto nº 5, cambiando de número el resto de asuntos.

Seguidamente, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria de fecha 22/03/2018.

Obrando en poder de los asistentes copia del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 22/03/2018, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta a los miembros del pleno, y obra en poder de los asistentes, copias literales completas de las Resoluciones de la Alcaldía números 37 a 82 de 2018, cuyo resumen se transcribe a continuación:

- 37 19/03/2018 Resolución convocatoria pleno ordinario marzo 2018.
- 38 23/03/2018 Conceder a D. José Ramón Martínez Escobar, licencia de primera ocupación de la vivienda sita en Travesía de Tejares nº 4-1º.
- 39 23/03/2018 Conceder a D. Emilio Martínez Escobar, licencia de primera ocupación de la vivienda sita en Travesía de Tejares nº 4-2º.
- 40 23/03/2018 Autorizar la apertura y puesta en funcionamiento de velatorio, con emplazamiento en Callejón de Mota nº 15.
- 41 23/03/2018 RESOLUCION ALTA PMH CLARA ANTONIA TINDEL LOPEZ.
- 42 23/03/2018 RESOLUCION ALTA PMH LUCAS RODRIGUEZ GIMENEZ.
- 43 27/03/2018 Resolución ampliación horas SAD Concepción Fernández Herrera.
- 44 05/04/2018 Resolución baja SAD María Magdalena Royo Montero.
- 45 05/04/2018 Resolución baja SAD Julio Correas García.
- 46 05/04/2018 Resolución reducción horas SAD Ángela Escribano Bonilla.
- 47 09/04/2018 Resolución reducción horas SAD (Rectificativo del anterior).
- 48 09/04/2018 Resolución baja SAD Emilia Paños León.
- 49 09/04/2018 Resolución incorporación SAD Manuel Martínez Tébar.
- 50 10/04/2018 Resolución incorporación SAD Emilio Martínez Romero.
- 51 13/04/2018 RESOLUCION ALTA PMH DAMIAN ARDELEAN.
- 52 13/04/2018 Resolución aprobación bases bolsa trabajo limpieza.
- 53 13/04/2018 Resolución aprobación bases bolsa trabajo peón servicios múltiples.
- 54 13/04/2018 RESOLUCION CAMBIO DOMICILIO FAMILIAR ALINA ALEXANDRA ANDREI.
- 55 19/04/2018 Resolución ampliación horas SAD Manuel Martinez Tebar.
- 56 19/04/2018 Resolución baja Emilio José Martínez Romero SAD.
- 57 23/04/2018 Resolución baja Aurelia Sánchez Romero SAD.
- 58 24/04/2018 RESOLUCION SAD AMPLIACION DE HORAS JOAQUINA MEGIAS SAN BARTOLOME.
- 59 03/05/2018 Resolución aprobación Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2018.

- 60 04/05/2018 Resolución Alcaldía licencia obras Isabel Carmen López de Haro Rubio, para reparación de cubierta en inmueble sito en parcela 7 del polígono 11.
- 61 08/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH IVAN RUBIO PICAZO Y ANDRES RUBIO MARTINEZ.
- 62 08/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH MARIYA KUDINOVA.
- 63 08/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH GOPAL.
- 64 08/05/2018 Resolución ampliación horas SAD Joaquina Megías San Bartolomé.
- 65 08/05/2018 Resolución Alcaldía solicitud ayudas caminos rurales.
- 66 11/05/2018 Revertir a la propiedad municipal el nicho propiedad privada de Dña. Ginesa Giménez Serrano.
- 67 11/05/2018 Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D. Francisco José Martínez Tébar, de la licencia municipal de actividad de establecimiento destinado a “Cafetería-Restaurante”, sito en C/ San Roque nº 11.
- 68 18/05/2018 Nuevo plazo de presentación de ofertas para cafetería piscina municipal.
- 69 21/05/2018 Resolución aprobación bases de selección plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas.
- 70 23/05/2018 Resolución aprobación bases taquilla y socorristas piscina 2018.
- 71 25/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH M.CARMEN BALLESTEROS MONDEJAR.
- 72 30/05/2018 Resolución incorporación SAD Daniela Martínez Rodenas.
- 73 30/05/2018 Reconocimiento trienio Ana María Piqueras Picazo.
- 74 30/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH SORIN-AUR CORCOVEANU Y FAMILIA.
- 75 30/05/2018 RESOLUCION ALTA PMH GRUIA IONUT CORCOVEANU Y FAMILIA.
- 76 04/06/2018 Resolución cambio titularidad licencia Restaurante Las Polas.
- 77 05/06/2018 Desestimación recurso reposición interpuesto por M^a Ángeles Encarnación Buendía, contra la Resolución de la Alcaldía nº 34 de fecha 07/03/2018, por la que se declaraba la caducidad de la licencia de vallado.
- 78 05/06/2018 Resolución Alcaldía solicitud subvención protección civil.
- 79 08/06/2018 Desestimación recurso reposición interpuesto por Carmen Soria Sahuquillo, contra la Resolución de la Alcaldía nº 34 de fecha 07/03/2018, por la que se declaraba la caducidad de la licencia de vallado.
- 80 08/06/2018 Licencia segregación a favor de D. Saturnino, José Antonio, Pedro y Mariano Ortega León en Avda.Príncipe de España nº 56.
- 81 08/06/2018 Licencia de segregación a favor de Dña. Ángeles Muñoz Muñoz, respecto de la finca urbana sita en C/ La Jara nº 50.
- 82 13/06/2018 RESOLUCION CAMBIO DOMICILIO AMELIA PRADOS RUIZ Y FAMILIA.

La Corporación se da por enterada, no produciéndose intervenciones.

3º.- Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Consta en el expediente, la siguiente Providencia de la Alcaldía, instando la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos:

Este Ayuntamiento tiene la intención de implantar modelos automatizados en la gestión de certificados en el padrón municipal de habitantes, de tal manera que cualquier ciudadano, debidamente acreditado con firma electrónica en la sede electrónica, podrá obtener certificados y volantes de empadronamiento.

A la vista de que la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, prevé una tasa por la expedición de certificados de empadronamientos, para evitar la aplicación de la tasa a los ciudadanos que puedan obtener dichos documentos sin la necesidad de acudir presencialmente a las oficinas municipales, en virtud de todo ello, mediante la presente, DISPONGO:

PRIMERO.- La tramitación de la modificación de de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, en el siguiente sentido:

La adición de un párrafo final al artículo 9 (Normas de Gestión), con el siguiente texto:

“Estarán exentos del pago de la tasa por expedición de documentos, todos los ciudadanos, que como sujetos pasivos, obtengan documentos administrativos de forma automatizada en la sede electrónica, sin acudir personalmente a las oficinas municipales.”

SEGUNDO.- Que por secretaría-intervención se emita el correspondiente informe sobre procedimiento y legalidad.

Constando en el expediente, el informe favorable de secretaría-intervención de fecha 18/06/2018, el pleno por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, mediante la adición de un párrafo final al artículo 9 (Normas de Gestión), con el siguiente texto:

Estarán exentos del pago de la tasa por expedición de documentos, todos los ciudadanos, que como sujetos pasivos, obtengan documentos administrativos de forma automatizada en la sede electrónica, sin acudir personalmente a las oficinas municipales.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinado, y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubiesen presentado alegaciones, la modificación de la ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Declaración institucional por la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Consta en el expediente, la presentación por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la siguiente declaración institucional con motivo del día internacional del orgullo LGTBI, que se celebrará el día 28 de junio de 2018, la cual es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBi como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar.

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

- Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.

- Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.

- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.

- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

5º.- Plan provincial de obras y servicios 2018.

El Alcalde-Presidente da cuenta al pleno, y consta en el expediente, el escrito de la Diputación de Albacete, por el que se solicita la adopción de acuerdo plenario, sobre la participación de este Ayuntamiento en los planes provinciales de obras y servicios de 2018, aprobación de la obra, financiación, disposición de terrenos y garantías.

Consta en el expediente el informe favorable de secretaría-intervención de fecha 21/06/2018.

Interviene el portavoz del grupo popular, Sr. Urrea Ballesteros, manifestando que la posición de su grupo es la misma que la expuesta en la sesión plenaria de fecha 22/02/2018, en la se abstuvieron porque no tenían detalles de la remodelación de la Plaza Mayor, y por que también consideraban que existían otras prioridades, como puede ser la remodelación de la red de abastecimiento y de saneamiento de diversos vías públicas.

Manifiesta el Alcalde-Presidente, que en la sesión plenaria de fecha 22/02/2018, se aprobó la realización de obras de Remodelación en la Plaza Mayor, así

como el abastecimiento y asfaltado de las Calles San Roque y La Jara, por este mismo orden de prioridad, pero es posible que no haya presupuesto disponible para la ejecución de todas las obras propuestas, por lo que todo el presupuesto irá destinado a la primera obra propuesta, que es la remodelación de la Plaza Mayor.

Interviene el portavoz del grupo popular, Sr. Urrea Ballesteros, para manifestar que quiere conocer el proyecto técnico cuando sea elaborado por los servicios técnicos de la Diputación de Albacete, y que dicho proyecto debería ser aprobado por el pleno.

Pasado a votación, se acuerda por cinco votos favor de los concejales del grupo socialista, y tres abstenciones de los concejales del grupo popular, el siguiente acuerdo:

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.018 con la siguiente obra y financiación:

-OBRA: Remodelación Plaza Mayor.

-PRESUPUESTO: sesenta mil euros (60.000 €).

-FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete.....57.000 €

- Aportación del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.....3.000 €

2º.- Hacer constar que los terrenos y superficies afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios, se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Que en las partidas 1.761.00 y 9.769.00 del Capítulo VII del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2018, existe consignación disponible y suficiente por importe de tres mil quinientos euros (3.500 €), para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera su exceso.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

6º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta a los miembros del pleno de los siguientes asuntos de relevancia municipal:

- a) La apertura de la piscina municipal se producirá el día 30/06/2018, e informa que en la piscina infantil se ha instalado un clorador salino, cuyo coste será canalizado en las ayudas de la Diputación de Albacete para mantenimiento de instalaciones deportivas.

- b) Respecto al servicio de cafetería de la piscina municipal, informa que tras la renuncia del actual adjudicatario, en la segunda subasta no se ha presentado ningún licitador, por lo que se ha habilitado un nuevo plazo que concluye el día 22/06/2018, y que de persistir la ausencia de ofertas, y ante la necesidad de que dicho servicio quede cubierto, negociaría el contrato para su adjudicación extraordinaria por una temporada.
- c) Informa que se ha procedido a la selección de dos socorristas y dos personas para la taquilla de la piscina municipal.
- d) Informa que el pasado día 26/05/2018 finalizaron los cursos de la Universidad Popular con ciento setenta matriculas.
- e) Respecto al Plan de Empleo autonómico, se han preconcedido dos contratos, pero se han presentado proyectos para cuatro desempleados.
- f) Respecto al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2018, se han concedido ocho trabajadores, y una vez hecha la selección de los mismos, el día 25/06/2018 comenzarán seis trabajadores y los restantes durante el mes de septiembre.
- g) También informa sobre la solicitud de ayudas efectuada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el acondicionamiento de los caminos de La Jara y de Majuelo Alto, que consistirá en la apertura y limpieza de cunetas, reacondicionamiento de la base mediante escarificado, perfilado y compactado de zahorra y pasos salvacunetas.
- h) Por último, se informa sobre la solicitud de ayudas para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que consistirá en la dotación de un remolque para carga.

7º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal, Sr. Urrea Ballesteros, para plantear las siguientes cuestiones:

- a) Manifiesta que las ayudas para el acondicionamiento de caminos ya lo sabe, porque está en las Resoluciones de la Alcaldía, pero esperaba que este pleno fuera de más enjundia y no lo ha sido, por lo que sigue insistiendo en la necesidad de que se hagan plenos mensuales.
- b) Quiere obtener información sobre el desarrollo del anterior plan de empleo autonómico de 2017, cuántos puestos se cubrieron, y si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha pagado todas las cantidades comprometidas.
- c) También quiere información sobre el servicio de cita previa en el consultorio médico, porque el Ayuntamiento está ejerciendo funciones de Sescam sin tener competencias para ello, por lo que quiere conocer si existe algún tipo de convenio al efecto.
- d) Tampoco se ha dado información alguna sobre el concurso unitario de habilitados nacionales.
- e) Solicita explicaciones sobre el retraso en el pago de las nóminas al personal del Ayuntamiento, ya que en lugar de pagarse a finales de mes, se pagan con el mes avanzado.
- f) Respecto del pago de la tasa por expedición de documentos, manifiesta que no debería exigirse ningún tipo de tasa por este concepto, y a este respecto, sobre pago de tasas, solicita explicaciones sobre el estado de las pistas de padel, porque están abiertas, y en esta situación cualquiera puede

utilizarlas sin pagar la tasa correspondiente, y no le consta que se haya modificado la tasa.

Interviene el Alcalde-Presidente, para explicar que desde que el Ayuntamiento colabora en las citas del consultorio médico, se ha evitado que los vecinos hagan colas en las puertas del consultorio médico desde las seis o las siete de la mañana. Esta forma de colaborar es más efectiva que poniendo personal como se hizo con los planes de empleo de 2017.

Respecto a las pistas de padel, manifiesta que debido a actos de vandalismo, actualmente se encuentran abiertas para que puedan ser utilizadas.

Interviene el Concejel, Sr. Piqueras Ballesteros, para plantear las siguientes cuestiones:

- a) Pregunta cuándo se harán efectivas las asignaciones a los Concejales por su asistencia a las sesiones plenarios, pues desde el inicio de la legislatura no se ha pagado nada.
- b) Pregunta cuándo finalizarán las obras de la Calle Larga, pues en principio la duración de las obras sería de quince días y llevan varios meses.

Interviene el Alcalde-Presidente, para informar, que las obras de la Calle Larga son de los planes provinciales de 2017, y que la empresa adjudicataria, efectivamente ha tardado más de lo previsto, pero confía en que finalicen muy pronto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.